

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 17 de febrero de 2017, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José M.<sup>a</sup> Martínez González

D. Ángel Guerra García

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Carretón Castrillo

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Ricardo Martínez Rayón

D. Jorge Mínguez Núñez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión, excusando su asistencia, el Diputado Provincial, D. José Antonio de los Mozos Balbás.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2017.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 3 de febrero de 2017, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **ARCHIVO PROVINCIAL**

### **2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 1 de febrero de 2017, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en dicho Monasterio (Curso impartido por la Federación Autismo Burgos), el día 28 de enero de 2017, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe del S.A.J.U.M.A., D. Juan Antonio Vicente Domingo, de fecha 7 de febrero de 2017, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas por el Servicio de Recuperación de Archivos Municipales, los días 19 y 26 de enero de 2017, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD**

### **4.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN, EJERCICIO 2017.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2017 y teniendo en cuenta que con fecha 24 de noviembre de 2016, se dictaminó favorablemente el inicio del expediente para la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Proyectos para la Cooperación al Desarrollo y de Sensibilización, ejercicio 2017, por una cuantía de 325.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- La cantidad de 125.000 euros, cuya Retención se solicita en la Aplicación Presupuestaria núm. 20.2313.480.00, (Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo).
- La cantidad de 200.000 euros, de la Aplicación Presupuestaria núm. 38.2311.480.02 (Otras actuaciones de carácter social).

Constando en el expediente:

- 1.- Retención de Crédito nº 12017000000004, de fecha 31 de enero de 2017.
- 2.- Informe técnico de fecha 26 de enero de 2017,
- 3.- Declaración Responsable de fecha 27 de enero de 2017
- 4.- Informe jurídico de fecha 30 de enero de 2017.
- 5.- Informe de fiscalización de fecha 1 de febrero de 2017
- 6.- Informe técnico de contestación de fecha 6 de febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar las Bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos para la cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2017, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 31 de enero del 2017.

**Segundo.**- Aprobar el gasto por importe de 325.000 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias referenciadas del Presupuesto de esta Corporación para el año 2017.

**Tercero.**- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases que regulan la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos para la Cooperación al Desarrollo y de Sensibilización, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

## **CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME EN CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN DE BURGOS. AÑO 2016”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, D. Ángel Guerra García, de fecha 14 de febrero de 2017 y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Refuerzo de firme en carreteras de la Red Provincial de Diputación de Burgos. Año 2016”, que se seguirá por los trámites de procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 1.250.000,00 €, IVA incluido (1.033.057,85 €, más 216.942,15 €, en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 53.4530.61900 de conformidad con el documento contable de retención de crédito núm. 2017000000031 de fecha 26 de enero de 2017.

El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado jurídicamente con fecha 30 de enero de 2017, por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y fiscalizado de conformidad por el Sr. Viceinterventor, el 10 de febrero de 2017.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4.597, de 10 de julio de 2015, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Refuerzo de firme en carreteras de la Red Provincial de Diputación de Burgos. Año 2016”, que se seguirá por los trámites de procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 1.250.000,00 €, IVA incluido (1.033.057,85 €, más 216.942,15 €, en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

**Segundo**.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere en la aplicación presupuestaria 53.4530.619.00, del Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

## **CULTURA Y TURISMO**

### **6.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE ARTE 2017/2018.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión celebrada el 24 de enero de 2017 con el fin de proceder a aprobar las Bases de la Muestra de Arte 2017-2018.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Providencia de inicio, de fecha 24 de enero de 2017.
2. Programa de la Actividad, de fecha 24 de enero de 2017.
3. Presupuesto de la Actividad, de fecha 24 de enero de 2017.
4. Informe de los criterios de valoración, de fecha 24 de enero de 2017.
5. Declaración responsable, de fecha 24 de enero de 2017.
6. Dictamen de la Subcomisión de Cultura, de fecha 24 de enero de 2017.
7. Informe Jurídico de fecha 31 de enero de 2017.
8. Texto de las Bases cuya aprobación se propone, en cuya redacción final se han tenido en cuenta las observaciones planteadas por el correspondiente informe jurídico, de fecha 31 de enero de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la organización de la actividad de la Muestra de Arte 2017-2018, así como el Programa y presupuesto de la actividad y Bases de participación.

**Segundo**.- Publicar las correspondientes Bases de la Muestra de Arte 2017-2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la página web de la Diputación y abrir el plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

## **INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

### **7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la solicitud presentada por la Adjunta de Sección del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> Mercedes Peña García, de fecha 26 de enero de 2017, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha solicitud, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, con motivo de la implantación de un nuevo programa de contabilidad, durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 30 de enero de 2017, así como los partes de salida de los trabajadores D. Marcos Moral Cano (día 3 de diciembre de 2016); D. Celestino Monasterio Iglesia (del 1 al 29 de diciembre de 2016); D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 10 y 11 de diciembre de 2016) y D. Miguel Ángel Fernández González (mes de diciembre de 2016).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross Constitución, Cross Quintanar de la Orden, COE-RFEC (Real Federación Española de Ciclismo), Cross Venta de Baños, tramitación de pagos cierre ejercicio, supervisión Trofeo de Fútbol y subvenciones).

**Segundo**.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano (días 17 y 18 de diciembre de 2016, a Madrid y Venta de Baños, respectivamente), con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

**Tercero**.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES**

### **9.- CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA DE UNA PRÓRROGA DE TRES MESES PARA JUSTIFICAR LAS OBRAS INCLUIDAS DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, D. David Colinas Maté, de fecha 7 de febrero de 2017, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva ha solicitado, con fecha 23 de enero de 2017, una prórroga para la justificación de la obra dentro de la segunda convocatoria de subvenciones del Ciclo Integral del Agua 2016.

Señalar que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2016 se resolvió la segunda Convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral el agua para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2016.

La Base Décimo tercera de esta segunda convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2016, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 10 de diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta el momento en que se iba a resolver esta convocatoria y la brevedad de los plazos para contratar, ejecutar y justificar la subvención se modificó, por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2016, los plazos estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

Ahora, el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva solicita una prórroga para la justificación de la obra por las condiciones del terreno y del arroyo (que baja con mucho caudal hasta el verano) y es probable que hasta entrada la época estival no puedan iniciarse las obras.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la Administración puede conceder una ampliación de los plazos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan, añadiendo el número tres de este mismo artículo que, en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

El órgano competente para denegar este cambio de obra es la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Estimar la solicitud del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva y otorgar una prórroga de tres meses para la justificación de la obra, hasta el 30 de septiembre de 2017, dentro de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el Ciclo Integral del Agua, 2016.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en la primera reunión que celebre.

## **NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA RURAL**

### **10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA LA UTILIZACIÓN DE LA “GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO (GEISER), COMO APLICACIÓN INTEGRAL DE REGISTRO”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica Rural, en reunión del día 25 de enero de 2017, y teniendo en cuenta que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suponen un fuerte impulso a la digitalización de las Administraciones públicas españolas y establecen varias obligaciones en torno a la Administración electrónica que propician una mayor eficacia, innovación y modernización. Una de las principales obligaciones que impone a todas las Administraciones Públicas es disponer de un Registro Electrónico de entrada, salida de documentos.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC), pone a disposición de todas las Administraciones Públicas, un catálogo de aplicaciones que permite a las Administraciones Públicas, modernizar sus aplicativos de gestión entre los que se encuentra, GEISER el cual es una solución integral de registro adecuada para cualquier organismo público, que se presta en modo nube y que proporciona los servicios de Registro



Electrónico, Registro Presencial e Intercambio de Registros Internos y Externos, éste último, a través de la plataforma del Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

Para poder usar las herramientas que la DTIC pone a disposición de todas las Administraciones Públicas es necesario firmar un convenio entre la DTIC y el organismo usuario final de la aplicación. En este caso la firma del convenio la realiza Diputación Provincial de Burgos, ya que según establece la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

El objetivo de firmar el presente Convenio es dotar a las Juntas Administrativas de la provincia de un Registro Electrónico que les permita cumplir con la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el Convenio se incluyen a todas las Juntas Administrativas de la provincia: 699 (información que procede del INE a 1 de enero de 2016).

El coste anual por utilizar la herramienta asciende a 473,91 €.

En el Anexo del Convenio se incluyen las tarifas en función de la población de las Entidades. Por ejemplo, la provincia de Lugo con una población de 342.478 habitantes, por utilizar GEISER paga una cuota anual de 3.596 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre la Diputación de Burgos y la Administración General del Estado (Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) para el uso de la herramienta GEISER, en los términos en que figura en el mismo.

**Segundo.** Facultar al Presidente, en representación de esta Diputación, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

## **PROTOCOLO**

### **11.- CESIÓN DE USO DEL HALL Y LA ESCALERA PRINCIPAL DEL PALACIO PROVINCIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA V EDICIÓN DE LA FIESTA DE LAS FLORES.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, de fecha 14 de febrero de 2017, y visto el escrito presentado en el Registro General de esta Diputación Provincial con fecha 13 de febrero de 2017, por el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Floristas de Burgos,

solicitando la colaboración de esta Diputación en un proyecto floral con motivo de la celebración de la V edición de LA FIESTA DE LAS FLORES.

Esta 5ª fiesta está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Floristas y Jardineros de Burgos y se va a celebrar durante los días 12, 13 y 14 de mayo de 2017, bajo el lema “Leyendo entre flores”.

La colaboración principal que solicitan a esta Diputación es la “cesión de uso del hall y la escalera principal del Palacio provincial”, desde el día 9 de mayo, fecha en el que está previsto iniciar el montaje, hasta el 17 de mayo, en el que está previsto que finalice el desmontaje, así como una serie de necesidades técnicas a aportar por esta Institución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Autorizar la cesión de uso del hall y de la escalera principal del Palacio Provincial para la celebración de la V Edición de “La fiesta de las flores” a celebrar los días 12, 13 y 14 de mayo de 2017.

**Segundo**.- Designar a Dª. Virginia Baz Urzanqui, Arquitecto Técnico de la Entidad con puesto de Jefe de Mantenimiento, para que coordine, inspeccione y vele por el mantenimiento de las instalaciones provinciales durante el desarrollo de la Fiesta de las Flores.

**Tercero**.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Fomento, a los efectos de que por el Jefe de Seguridad se coordine y facilite el acceso del personal organizador de la Fiesta de las Flores al Palacio Provincial.

## **12.- AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA AUDIOVISUAL CONTRACORRIENTE PRODUCCIONES, S.L.U., PARA LA UTILIZACIÓN DE LA FACHADA Y DEL BalcÓN PRINCIPAL DEL PALACIO PROVINCIAL, PARA EL RODAJE DE UN LARGOMETRAJE DE TEMÁTICA HISTÓRICA.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, de fecha 14 de febrero de 2017, y visto el escrito presentado en esta Diputación Provincial, fechado en Ciudad Rodrigo el 10 de febrero de 2017, por la empresa audiovisual CONTRACORRIENTE PRODUCCIONES S.L.U., con marca audiovisual THREE COLUMNS ENTERTAINMENT, solicitando la colaboración de la Diputación en el rodaje de un largometraje de temática histórica ambientado en la II Guerra Mundial.

Este rodaje se va a realizar a lo largo del mes de marzo en la Comunidad de Castilla y León y está previsto que en Burgos se ruede durante dos días.

La colaboración principal que solicitan a esta Diputación es la utilización de la fachada y del balcón principal del Palacio provincial, durante toda la jornada del domingo, 26 de marzo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Autorizar a la empresa audiovisual Contracorriente Producciones, S.L.U., para la utilización de la fachada y del balcón principal del Palacio Provincial, para el rodaje de un largometraje de temática histórica.

**Segundo**.- Designar a D. Javier Torres Moreno, Jefe de Seguridad, y a D. Oscar Fernández Valladolid, Jefe de Subalternos, para que coordinen con el equipo de rodaje todas las actuaciones de acceso y utilización de las diferentes estancias del Palacio Provincial, durante el día 26 de Marzo.

**Tercero**.- Comunicar el presente acuerdo a los diferentes departamentos de la Diputación que estuvieran implicados en ello, Personal, Mantenimiento, Seguridad, etc.

## **VÍAS Y OBRAS**

### **13.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ZONA NORTE). ANUALIDAD 2017”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas, Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 8 de febrero de 2017, y visto el proyecto de “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras provincial, zona norte”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar inicialmente el proyecto denominado “Conservación, Reposición y Mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte), anualidad 2017. Autores: El Ingeniero de Caminos D. Manuel Gutiérrez Peña y el Ingeniero Técnico de obras Públicas D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 1.000.000 €. Plazo de ejecución: 11 meses.

**Segundo**.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

**Tercero**.- Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

#### **14.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, (ZONA SUR). ANUALIDAD 2017”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas, Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 8 de febrero de 2017, y visto el proyecto de “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras provincial, zona sur”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el proyecto denominado “Conservación, Reposición y Mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur), anualidad 2017. Autores: El Ingeniero de Caminos D. Manuel Gutiérrez Peña y el Ingeniero Técnico de obras Públicas D. Ángel Tajadura de la Torre. Presupuesto base de licitación: 1.000.000 €. Plazo de ejecución: 12 meses.

**Segundo.**- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

**Tercero.**- Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

#### **15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por D. Santiago Monasterio Pérez, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur, respectivamente), de fecha 6 de febrero de 2017, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de enero del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

#### **16.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### FELICITACIONES

- A D. Roberto Sáiz Alonso, por haber sido nombrado nuevo Subdelegado el Gobierno en Burgos.

### CONDOLENCIAS

- A la esposa e hijos de D. José Luis Moneo Rodríguez, Exconcejal del Ayuntamiento de Burgos, por su fallecimiento.
- A los familiares del Excmo. Sr. D. José Manuel García Verdugo, que fuera el último Presidente preautonómico y primer Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por su fallecimiento.

## **17.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por el Jefe de Protocolo, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

### **17.1.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN LOS ÓRGANOS CREADOS COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE AGENTES DE COMERCIO INTERIOR DE CASTILLA Y LEÓN.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, de fecha 13 de febrero de 2017, y teniendo en cuenta que con fecha 13 de enero del presente año se ha firmado entre la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad, un Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Agentes de Comercio Interior de Castilla y León.

Tal y como establece el punto 1 del apartado tercero de dicho Convenio de Colaboración entre las obligaciones asumidas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León está la de impulsar la constitución de las comisiones de trabajo y seguimiento previstas en el apartado quinto del precitado Convenio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Designar a los siguientes representantes de esta Diputación en los diferentes órganos:

**Comisión de seguimiento:**

- D<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, Presidenta de la Comisión de Fomento, Protección Civil y Burgos Alimenta.

**Comisión de trabajo:**

- D<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, Presidenta de la Comisión de Fomento, Protección Civil y Burgos Alimenta.
- D. José Antonio Gómez Yagüe, Jefe del Servicio de Formación y Empleo.

**Segundo.**- Dar cuenta de los nombramientos a los interesados, al Pleno de la Corporación Provincial y a la Junta de Castilla y León.

**18.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 30/2017, de fecha 6 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 28/2015, interpuesto por TECSIDEL, S.A. contra la Diputación Provincial de Burgos y, en concreto, contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la petición de ejecución de acto administrativo firme deducida en fecha 08/10/2014 o resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación de pago de facturas nº 1667/11 y 492/13, formulada en fecha 03/07/2014, en ejecución de un proyecto sobre captación, soporte y acompañamiento del proyecto de modernización administrativa de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos suscrito por la Administración demandada, y por la que se falla estimar íntegramente el presente recurso declarando nulo de pleno derecho la resolución desestimatoria dictada por silencio administrativo frente a reclamación de pago de las facturas nº 1667/11 y 492/13, condenando a la Administración demandada al pago de las citadas facturas con los intereses legales en los términos del art. 106 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

2.- Sentencia nº 33/2017, de fecha 30 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 82/2015, interpuesto por D. Teodoro Esteban Muñoz, contra el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra la Resolución de 09/07/2015 y por la que se declaraba prescrita la infracción leve cometida, ya que desde el día en que se puso en conocimiento del Ayuntamiento, que fue el día 26/12/2013, ha transcurrido más de 1 año hasta el escrito firmado por D. Teodoro Esteban con fecha 09/03/2015, y por la se falla desestimar el recurso interpuesto por D.

Teodoro Esteban Muñoz contra la Resolución del Alcalde de Castrillo de la Vega y todo ello con imposición de las costas al recurrente.

3.- Sentencia nº 40/2017, de fecha 6 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 58/2015, interpuesto por D<sup>a</sup> Isabel Nogal Ramiro, actuando como su tutor D. José Luis Nogal Marcos, contra la Diputación Provincial de Burgos, y por la que se impugna el Decreto de 15/05/2015 dictado por la Diputación Provincial de Burgos, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución nº 980 de fecha 26/02/2015 de la Vicepresidencia de la Diputación, las cuales suponen la aprobación de la liquidación anual complementaria practicada a la recurrente como usuaria de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas de la que resulta un saldo favorable a favor de la Diputación de 1.244,55.-€, y por la que se falla estimar y estimo parcialmente el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Isabel Nogal Ramiro que resulta complementada en su capacidad por D. José Luis Nogal Marcos y conforme con lo expuesto debo declarar la nulidad de las Resoluciones impugnadas en tanto suponen una decisión ejecutiva de cobro de cantidades, sin perjuicio de su carácter informativo y contable, todo ello sin especial pronunciamiento en costas.

#### **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los catorce anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**



**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**